



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
TÁMESIS - ANTIOQUIA

Abril veintinueve (29) de dos mil veinticuatro (2024)

Antes de proceder a reconocer personería al doctor LUIS CARLOS GÓMEZ CORREA, del poder otorgado por el señor Mauricio Álvarez Aguilar, se deberá allegar constancia del correo electrónico del cual fue enviado.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LILLIANA MARÍA RESTREPO GÓMEZ.

JUZGADO PCUO DE FLIA DEL CTO DE TÁMESIS

Que por Estados Electrónicos Nro.031 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, se notificó el auto anterior.

Támesis 30 de abril de 2024

GLORIA LUCIA AYALA CARDONA
Secretaría